

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR CURSO 2024/2025

ACTA LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS

Recibidas las candidaturas en los sectores de padres, madres, tutores/as legales; profesorado, alumnado y personal de administración y servicios para la renovación total del Consejo Escolar, la Junta Electoral procede a publicar el LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS:

PADRES / MADRES / TUTORES/AS	PROFESORADO	ALUMNADO	PERSONAL ADMÓN. Y SERVICIOS
• Benoit M. P. Bourdin • Jessica Fernández Suárez • Zoilo Grana Alonso • Ana Rodríguez Barredo	• Alberto Augusto Díaz • Aida Garay Fernández • Cristina Morán Honrado • Jesús A. Navarro Pevida • M^a Esther Ortega Gómez de Segura	• Jaime Alonso Fuente • Alan Álvarez Corbelle • Yeray Bermejo Fernández • Iris Calvo Fernández • Daniela Cancelas Cano • Eric De la Puente Sánchez • Damián García Marqués • Julia González Álvarez • Clara Iglesias García • Valeria Iglesias Naves • Sofía Martínez Alba • Josefina Vázquez • Yeva Turovets	• *María Díaz Vázquez

* Habiéndose producido cambios en la aplicación corporativa SAUCE acerca de la auxiliar educadora desde la publicación provisional, se procede a ampliar el listado definitivo

El **5 de noviembre se constituirán las mesas electorales**, de la que formarán parte representantes de cada sector elegidos/as por sorteo público.

El mismo **5 de noviembre se realizarán las votaciones**. El **voto es único, secreto y no delegable**. Si no puedes venir al cole a votar, **envía tu voto con tu nombre y apellidos por correo** junto con una foto de tu DNI al mail del cole: maestrah@educastur.org. Asunto: VOTO

Según el artículo 12.2 las competencias de la junta electoral son las siguientes:

a) Aprobar, publicar y custodiar los censos electorales, que comprenderán nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los electores, ordenados alfabéticamente, así como su pertenencia al sector del profesorado, de los padres o madres, tutores o representantes legales del alumnado (...).

b) Concretar el calendario electoral

c) Ordenar el proceso electoral

d) Admitir y proclamar las distintas candidaturas

e) Promover la constitución de las distintas mesas electorales

f) Resolver las reclamaciones presentadas contra las decisiones de las mesas electorales, en el ámbito de sus competencias

g) Proclamar los candidatos elegidos y remitir las correspondientes actas a la Consejería competente en materia educativa

Habiendo sido debidamente informadas todas las personas que forman parte, **se aprueba la relación definitiva de candidaturas admitidas por la junta electoral el 28 de octubre de 2024.**

En Muros de Nalón, a 28 de octubre de 2024

Presidenta:
**Soto González,
Natividad**

Vocal de padres,
madres, tutores/as:
**García Fernández,
Tania**

Vocal de
profesorado:
**Fernández Sarasola,
Salomé**

Vocal de
alumnado:
**Martínez Alba,
Lucas**

Vocal de
admón. y
servicios
**Díaz Vázquez,
María**